

POLÍTICA DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.

Distribuir en efectivo hasta el 100% (cien por ciento) de las utilidades de libre disposición que se generen durante el ejercicio 2026, de la siguiente manera:

- *Dividendo a cuenta: hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) de las utilidades acumuladas al tercer trimestre del ejercicio económico 2026, pagadero en el mes de enero de 2027.*
- *Dividendo definitivo: hasta el 100% (cien por ciento) de las utilidades acumuladas al cuarto trimestre del ejercicio económico 2026, después de deducido el dividendo a cuenta, pagadero en el mes de mayo de 2027.*

Asimismo, en caso así lo disponga la junta general de accionistas, se podrá distribuir en efectivo hasta el 100% (cien por ciento) de los resultados acumulados y/o reservas de libre disposición que tenga registrados la sociedad.

La conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y su fecha definitiva de pago, en su caso, serán definidos en cada oportunidad, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la sociedad.